

EXP-UNC: 38802/2019

VISTO:

Visto el expediente UNC. N° 0038802/2019, donde el Dr. Daniel Koci solicita autorización para desempeñarse como Profesor Auxiliar Ayudante "A" de Dedicación Simple (Cód. 119) en la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra "C", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, desde el 01/08/2019 hasta el 31/03/2020

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Daniel Koci ha sido designado como Profesor Auxiliar Ayudante "A" de Dedicación Simple (Cód. 119) en la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra "C", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, desde el 01/08/2019 hasta el 31/03/2020, mediante Resolución HCD 55/19 de dicha facultad.

Que la solicitud del Prof. Daniel Koci se encuadra en la Ordenanza 5/2000, artículo 2, del HCS, "El H. Consejo Directivo... a solicitud de los docentes, podrá autorizar el desempeño de las tareas que se detallan, las que se consideraran compatibles con un cargo de dedicación exclusiva:" "Cuando un docente con dedicación exclusiva dicte cursos de grado o post-grado en otras Universidades o Institutos o asesoramientos académicos/profesionales temporarios. La tarea adicional deberá ser de carácter no permanente y quedará regulada por la presente Ordenanza y por la norma legal vigente según la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y deberá cumplirse de acuerdo a lo indicado en el artículo 4"

Que el HCD reunido en comisión, el día 2 de septiembre de 2019, sugiere aprobar lo solicitado.

Por todo ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

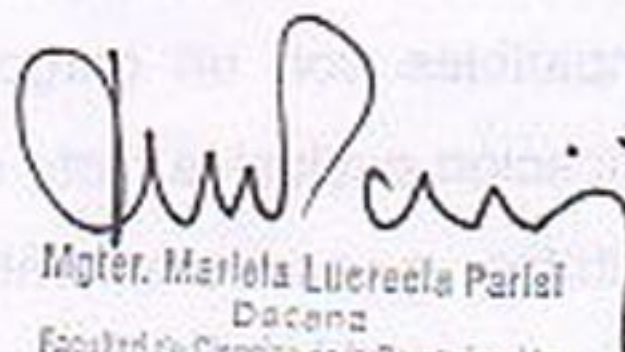
ARTÍCULO 1º: Autorizar al Prof. Daniel Koci a desempeñarse como Profesor Auxiliar Ayudante "A" de Dedicación Simple (Cód. 119) en la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra "C", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, desde el 01/08/2019 hasta el 31/03/2020.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese. -

**DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.**



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Instituto de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Luerecia Parisi
Docente
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DE LA FCC N°: L 0149